	<b>INSTRUCTIVO ASESORÍA ESPECIALIZADA</b>	<b>Código: RG-IN-14</b>
		<b>Versión: 1</b>

### 1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la atención y prestación del servicio en la Asesoría Especializada referente a la creación de empresas.

### 2. Alcance

El presente instructivo inicia con la bienvenida del usuario a las instalaciones y finaliza con la despedida del mismo de conformidad con los lineamientos establecidos en el protocolo de atención.

### 3. Responsable

El responsable de la correcta aplicación del procedimiento es la Jefatura de Operaciones Registrales y VUE. Del mismo modo, son responsables de la debida ejecución de las operaciones descritas en el presente manual los asesores especializados.

### 4. Flujograma De Actividades

Ítem	Actividad	Responsable	Tiempo de Ejecución
1.	<b>Recibir al usuario.</b> Se debe recibir al usuario y dar apertura al servicio de conformidad con los lineamientos establecidos en el protocolo de atención.	Asesor Especializado	1 – 20 Minutos
2.	<b>Indagar sobre la necesidad del usuario.</b> Se debe indagar acerca de la necesidad puntual del usuario.	Asesor Especializado	
3.	<b>Analizar e interpretar la necesidad del usuario.</b> Tomando como referencia la información suministrada, se debe analizar e interpretar la necesidad tomando en consideración las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario requiere requisitos para la creación de una empresa.</li> <li>• El usuario desea tramitar la matrícula e inscripción de Personas Naturales y Establecimientos de Comercio en el Registro Mercantil dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.</li> <li>• El usuario desea tramitar la inscripción de Sociedades</li> </ul>	Asesor Especializado	



## INSTRUCTIVO ASESORÍA ESPECIALIZADA

Código: RG-IN-14

Versión: 1

	Comerciales o Civiles y Empresas Asociativas del Trabajo en el Registro Mercantil.		
4.	<p><b>Suministrar información general al usuario.</b></p> <p>Se debe brindar la información general del trámite que se desea realizar.</p>	Asesor Especializado	
5.	<p><b>Asesorar al usuario.</b></p> <p><b><u>Para brindar los requisitos para la creación de empresa.</u></b></p> <p>Se debe suministrar la información puntual del trámite que el usuario desea realizar apoyándose en el material impreso disponible.</p> <p>Del mismo modo, se debe suministrar la información acerca de los diferentes canales disponibles para las consultas o radicación de trámites así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Canales Presenciales: Asesoría Especializada - Oficina Principal, Sede Ciénaga, Sede Fundación, Sede Plato y Sede el Banco.</li><li>• Asesoría Virtual:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Línea telefónica (5) 4209909.</li><li>✓ Chat Virtual.</li><li>✓ Página web: <a href="http://www.ccsm.org.co">www.ccsm.org.co</a>.</li></ul></li></ul> <p><b><u>Para la matrícula e inscripción de Personas Naturales y Establecimientos de Comercio en el Registro Mercantil dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena</u></b></p> <p>Se deben seguir los siguientes pasos:</p> <p><b>Verificación previa.</b></p> <p>Se debe verificar si el trámite de creación de empresa corresponde a una operación local (Artículo 2.2.2.45.45. Decreto 1074 de 2015) o una operación a través del Registro Único Empresarial y Social, en adelante – RUES.</p> <p>Sí es un trámite a través del RUES, se debe seguir de acuerdo con las</p>	Asesor Especializado	



## INSTRUCTIVO ASESORÍA ESPECIALIZADA

Código: RG-IN-14

Versión: 1

normas legales y reglamentarias que lo regulan.

Se deben tener presente la siguiente consideración para la actividad de revisión:

Aplicación de la Ley 1780 de 2016: Verificar si el emprendedor cumple con los requisitos establecidos en la Ley para gozar del beneficio consistente en la exención del pago de la matrícula mercantil y del pago de la renovación del primer año siguiente al inicio de la actividad económica principal.

### **Realizar control de homonimia.**

Se debe constatar que no exista un establecimiento de comercio identificado con el mismo nombre de otro ya existente, esta consulta se realiza en la página del RUES, donde se encuentra toda la base de datos comercial y social del país. En caso de que haya homonimia con la denominación del establecimiento, informar al usuario para que éste modifique o elija un nombre diferente y realizar nuevamente la consulta en el RUES.

### **Revisar formulario y anexos.**

Se debe revisar y constatar que la información del formulario RUES, anexos y pre-RUT, esté completa de acuerdo con los requerimientos legales y particulares y tener en cuenta el tipo de persona que se inscribe para que sólo se diligencien los ítems correspondientes.

De no aportar los formularios y el pre-RUT, se debe brindar soporte y acompañamiento con su diligenciamiento, con base a la información suministrada por el usuario, quien deberá verificar y aprobar el contenido del formulario y el pre-RUT con su firma, según el caso.

### **Para la inscripción de Sociedades Comerciales o Civiles y Empresas Asociativas del Trabajo en el Registro Mercantil.**

Se deben seguir los siguientes pasos:

#### **Verificación previa.**

Se debe verificar si el trámite de creación de empresa corresponde a



## INSTRUCTIVO ASESORÍA ESPECIALIZADA

Código: RG-IN-14

Versión: 1

una operación local (Artículo 2.2.2.45.45. Decreto 1074 de 2015) o una operación a través del Registro Único Empresarial y Social, en adelante – RUES.

Sí es un trámite a través del RUES, se debe seguir de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que lo regulan.

Se deben tener presente las siguientes consideraciones para la actividad de revisión:


- Aplicación de la Ley 1780 de 2016: Verificar si el emprendedor cumple con los requisitos establecidos en la Ley para gozar del beneficio consistente en la exención del pago de la matrícula mercantil y del pago de la renovación del primer año siguiente al inicio de la actividad económica principal.
- En el caso de la solicitud de inscripción de persona jurídica de tipo S.A.S., se debe verificar si esta cumple con los presupuestos descritos en el Decreto 667 del 2018.
- Identificación de la adopción de la condición de sociedad BIC, según lo contemplado en la Ley 1901 de 2018, reglamentada por el Decreto 2046 del 2019.

### **Revisar documento de constitución y firmas.**

Se debe revisar el documento de la constitución frente al tipo de persona jurídica que se crea:

- Que el documento se encuentre debidamente suscrito por los otorgantes.
- Realizar control de homonimia.
- Evidencia de aceptación de los cargos.
- Anexos de documentos de identificación de los constituyentes y de los nombrados en los cargos de administración y revisoría fiscal.

En el caso de actuar a través de apoderado, verificar que el poder anexo reúna los requisitos de Ley.

 <p><b>CÁMARA</b> DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA</p>	<b>INSTRUCTIVO ASESORÍA ESPECIALIZADA</b>	<b>Código: RG-IN-14</b>
		<b>Versión: 1</b>

	<p><b>Revisar formularios y anexos.</b></p> <p>Revisar y constatar que la información del formulario RUES, anexos y pre-RUT, esté completa de acuerdo con los requerimientos legales y particulares y tener en cuenta el tipo de persona que se inscribe para que sólo se diligencien los ítems correspondientes.</p> <p>De no aportar los formularios y el pre-RUT, se debe brindar soporte y acompañamiento con su diligenciamiento, con base a la información suministrada por el usuario, quien deberá verificar y aprobar el contenido del formulario y el pre-RUT con su firma, según el caso.</p>		
7.	<p><b>Finalizar la prestación del servicio.</b></p> <p>Concluido el momento de verdad, se deberá direccionar el turno de atención al área de ventanillas y se deberá despedir al usuario de conformidad con los lineamientos de la etapa de despedida del protocolo de atención.</p>	Asesor Especializado	

#### 7. Registro de Modificaciones

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción de la Modificación
01	03/07/2020	Nuevo documento	Se crea nuevo documento según lo establecido en el instructivo para la elaboración de documentos.